GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.1025 –2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2024

VISTO:

El Memorándum N° 3720-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3513975., Reg. Exp. N° 2529166., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 668-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3511059., Reg. Exp. N° 2529166 y el Informe N° 4029-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3509445., Reg. Exp. N° 2529166., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (…)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS**

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1025–2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2024

ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de Ejecutar el Proyecto identificado según **C.U.I. N° 2326592 – "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TULLPACANCHA, EN LOS DISTRITOS DE CHURCAMPA, LA MERCED Y SAN MIGUEL DE MAYOCC DE LA PROVINCIA DE CHURCAMPA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".**, teniendo como **PROYECTO HABILITADOR AL C.U.I. N° 2326667.**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 010:** REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024.., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO N° 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2024
Modificaciones Entre Unidades Ejecutoras
(Modificaciones de Tipo 4)

(soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 447 GOBIENO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Creditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	**82,472**	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	82,472	
2.326667 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II -1 LIRCAY DEL DI	82,472	
20 SALUD	82,472	
044 SALUD INDIVIDUAL	82,472	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	82,472	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82,472	
001305 REGION HUANCAVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA		**82,472**
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		82,472
2.326592 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TULLPACANCH		82,472
10 AGROPECUARIA		82,472
025 RIEGO		82,472
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		82,472
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		82,472
TOTAL	82,472	82,472

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN
C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO